

INFORME DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	MÁSTER UNIVERSITARIO EN MARINA
CÓDIGO MEC ID	4314589
CENTRO DONDE SE IMPARTE	ESCUELA DE INGENIERÍA DE BILBAO
UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA
FECHA DEL INFORME	13 de abril de 2018

Conforme a lo establecido en la Orden de 10 de julio de 2017 en su disposición cuarta, del Viceconsejero de Universidades e Investigación (BOPV Nº143, del 28 de julio de 2017), se procedió a realizar la visita a la universidad del panel cuya composición fue aprobada por Resolución de 22 de septiembre de 2017 de la directora de Unibasq, el día 7 de noviembre de 2017, de acuerdo con el "Protocolo para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios del Sistema Universitario Vasco" de Unibasq.

De acuerdo con el procedimiento, el Comité de Evaluación de Titulaciones de INGENIERÍA Y ARQUITECTURA aprobado por Resolución de 1 de abril de 2015, Resolución de 14 de febrero de 2017 y Resolución de 13 de diciembre de 2017, de la Directora de Unibasq, ha analizado el informe de la visita elaborado por el panel de visita, adjunto a este informe, y toda la información previa disponible, generando el presente informe provisional de evaluación.

Comunicado públicamente y valorado conjuntamente por todos los miembros del Comité, se otorga INFORME FAVORABLE A LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN, al MÁSTER UNIVERSITARIO EN MARINA.

Lo establecido en este informe podrá ser objeto de alegaciones que deberán presentarse en un plazo de 20 días hábiles. Una vez transcurrido este plazo, se considerará que la universidad renuncia a presentar alegaciones y este informe pasará a tener carácter de informe definitivo.

DIMENSIÓN 1: LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar: El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

1.1.

La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones.

Se considera buena práctica que la EIB-Portugalete haya sido auditada por IMarEST (Institute of Marine Engineering, Science and Technology) que evalúa titulaciones de Grado y Máster Universitario en Marina.

1.2.

El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.

El Máster Universitario en Marina habilita para el ejercicio de la profesión de Jefe de Máquinas de la Marina Mercante, según Real Decreto 973/2009 que permite dar cumplimiento a lo establecido en el Convenio de la Organización Marítima Internacional (STCW-78/95).

1.3.

Los mecanismos de coordinación docente con los que cuenta la titulación y sus resultados presentan ciertas disfunciones y no son totalmente adecuados.

Existe una Comisión Académica encargada de la coordinación, pero no consta que existan coordinadores de asignaturas, de curso y de título. Entre las evidencias no se han presentado actas de reuniones de coordinación.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda detallar los mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical), y aportar evidencias de los mismos.

1.4.

Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.

1.5.

La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

2.1.

Se ofrece información parcial sobre el título en relación a las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados.

En la página web, la información que contienen las guías docentes de las asignaturas está actualizada aunque es muy escasa.

La información sobre los principales resultados del título (indicadores de rendimiento, satisfacción de los diferentes colectivos, inserción laboral) no están fácilmente accesibles.
No están publicados los C.V. del profesorado.
No existe un enlace al SGC.

RECOMENDACIONES:

Se recomienda incluir información fácilmente accesible sobre los principales resultados del título cuando se disponga de los mismos.
Se recomienda publicar los C.V. del profesorado
Se recomienda incluir un enlace al Sistema de Garantía de Calidad
Se recomienda completar la información sobre horarios y tutorías.

2.2.

La información necesaria para la toma de decisiones de los futuros estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es fácilmente accesible.

Es necesario detallar las líneas de investigación específicas en las que participa el profesorado del máster y el/la coordinador/a de cada una de las asignaturas.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda ampliar la información en inglés en la página web del título.

2.3.

Los estudiantes tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante sobre el plan de estudios y los resultados de aprendizaje previstos.

La información referente al trabajo de fin de máster parece escasa. Se recomienda ampliar la información relativa al TFM, realizando una guía de TFM.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD (SGC)

Estándar: La institución dispone de un Sistema de Garantía de la Calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

3.1.

El SGC se revisa y cuenta con procesos implementados que gestionan parcialmente la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones.

La actual Escuela de Ingeniería de Bilbao nace a comienzos del año 2016 como resultado de la fusión de 4 antiguas Escuelas de la UPV/EHU:

- Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Bilbao (fundada en 1.897)
- Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Bilbao (fundada en 1.942)
- Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Minas y Obras Públicas (fundada en 1.913)
- Escuela Técnica Superior de Náutica y Máquinas Navales (fundada en 1.739)

En la documentación revisada queda patente el compromiso del centro en relación a la gestión de la calidad en las distintas certificaciones obtenidas (ISO, EFQM, AUDIT). Se constata que el centro está en proceso de rediseño de su SGC para dar respuesta a la nueva organización tras la fusión de los centros anteriores. Se recuerda que una vez finalice el proceso de rediseño se podrá presentar a evaluación dentro del programa AUDIT.

Se recomienda revisar los indicadores de los diferentes procedimientos y clarificar el procedimiento de comunicación de resultados tanto a los grupos de interés internos como a los externos.

3.2.

El SGC cuenta con procesos implementados que gestionan parcialmente el proceso de seguimiento, modificación y

acreditación del título. No se garantiza totalmente la mejora continua a partir del análisis de datos objetivos.

La documentación aportada permite afirmar que los aspectos relativos a seguimiento y mejora de las titulaciones se ha podido llevar a cabo gracias a los sistemas de gestión de calidad de cada uno de los centros antes de la fusión. Sin embargo, no ha transcurrido tiempo suficiente para poder afirmar que el nuevo Sistema permite satisfacer este criterio.

3.3.

El SGC cuenta con procedimientos implementados que gestionan parcialmente la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

El SGC dispone de un proceso de evaluación y mejora del profesorado que incluye como resultado los informes de DOCENTIAZ. Lo que no queda suficientemente claro es cómo se analizan los resultados de dichos informes y las áreas de mejora que se derivan de ellas. Las medidas las toma el centro una vez analizado el informe por el Equipo Directivo, pero no se hace mención a cómo se comunican o a través de qué herramientas o vías se llevan a cabo.

Algo similar sucede con el análisis de la satisfacción con la formación recibida, se analiza la encuesta por parte del Equipo de Dirección para su revisión y se aprueba para su posterior uso. No obstante, no se especifica con claridad cómo y por quién se analizan los resultados de dicha encuesta, cuáles son las repercusiones que se derivan de este análisis y dónde se plantean las áreas de mejora. También sería deseable especificar cómo se comunican estos análisis para que lleguen a todos los grupos de interés.

En resumen, debería visualizarse cómo los datos que se analizan sirven para plantear mejoras o la revisión del plan de estudios incluidas las metodologías de enseñanza-aprendizaje que se utilizan.

DIMENSIÓN 2: RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar: El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

4.1.

El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título, coincidente con lo indicado en la memoria de verificación, y dispone de la adecuada experiencia profesional y calidad docente e investigadora.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda intensificar las acciones para incrementar la tasa de profesorado doctor y el número de sexenios del mismo.

4.2.

El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes. Los estudiantes están satisfechos con la atención del profesorado en su proceso de aprendizaje.

4.3.

La mayoría del profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.

4.4.

No aplica.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar: El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

5.1.

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.

5.2.

Los recursos materiales se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda analizar la baja valoración de las instalaciones por parte de los estudiantes y adoptar medidas para mejorarla.

5.3.

No aplica.

5.4.

Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza aprendizaje.

5.5.

El máster no contempla la realización de prácticas externas obligatorias.

5.6.

No aplica.

DIMENSIÓN 3: RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

6.1.

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se

ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

No obstante, el alumnado tiene problemas a la hora de terminar el TFM dentro del curso académico por estar trabajando.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda adoptar medidas para facilitar la terminación del TFM en los plazos previstos, lo que mejoraría la tasa de graduación.

6.2.

Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen razonablemente los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel del MECES.

Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

7.1.

La evolución de los principales indicadores del título (tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

No obstante, el número de estudiantes de nuevo ingreso está muy por debajo de los valores aprobados en la memoria de verificación, y la tasa de graduación se ve influida negativamente por la duración del TFM superior a los plazos previstos para su realización.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda dotar de mayor difusión al título para aumentar el número de alumnado matriculado y cubrir así el número de plazas ofertadas.

7.2.

La satisfacción de la mayoría de los grupos de interés (estudiantes, profesorado, egresados y otros) es adecuada, aunque existen posibilidades claras de mejora.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda adoptar medidas para mejorar la satisfacción sobre la coordinación académica, el desarrollo del TFM, las infraestructuras existentes (laboratorios), y la flexibilidad para los alumnos que estén trabajando o embarcados.

7.3.

No se dispone de indicadores de inserción laboral de los egresados del título debido a que Lanbide realiza las encuestas transcurridos tres años desde la finalización de los estudios y el centro no realiza encuestas propias. De la información facilitada a través de las entrevistas (estudiantes, empleadores) se constata que los egresados consiguen una alta inserción laboral.

RECOMENDACIONES:

Se recomienda incluir en futuros informes datos sobre inserción laboral tan pronto se encuentren disponibles los datos oficiales de Lanbide.

Se recomienda desarrollar en el propio Centro una alternativa a las encuestas oficiales para ofrecer datos de inserción laboral.
